

**ficha resumen del proceso de consulta previa de la
empresa minera magdalena acuña choque
área minera san pablo carlos
a convocatoria de la
autoridad jurisdiccional administrativa minera (ajam)**

documentación remitida por la ajam para que el órgano electoral plurinacional (o.e.p.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ plan de trabajo e inversión. presentado por el operador minero a la ajam como parte de los requisitos para la obtención del contrato administrativo minero.
- ✓ informe de sujetos de consulta, emitido por la ajam.
- ✓ resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la ajam.

datos generales de la solicitud:

nombre del operador minero:	empresa minera magdalena acuña choque
área:	san pablo carlos
número de cuadrículas:	1
recurso natural a explotar:	zinc
sujetos de consulta:	comunidad cotani pampa, comunidad chichamayu
reunión/es deliberativa/s:	departamento chuquisaca, provincia nor cinti, municipio camargo comunidad cotani pampa 6 de julio de 2018 19 de julio de 2018 comunidad chichamayu 13 de julio de 2018
resolución de sala plena:	tedch-sp n° 63/2018 31 de julio de 2018

durante el proceso de consulta previa el estado y los sujetos de consulta, llegaron a consensar los siguientes acuerdos:

comunidad cotani pampa y comunidad chichamayu

- ✓ a nombre del sujeto consultado que es la comunidad de cotani pampa, representado por dionisia cayo en calidad de secretaria general y chichamayu representado por marcos garnica en calidad de secretario general y demás miembros, manifestamos de manera libre y voluntaria el acuerdo para el desarrollo de actividades mineras, según plan de trabajo expuesto por la empresa minera magdalena acuña choque, en su calidad de actor productivo minero.
- ✓ en tal sentido el acuerdo implica y conlleva un consenso y consentimiento pleno arribado sobre el mencionado plan de trabajo en cuanto a su ejecución y seguimiento, así como con lo señalado en las memorias escritas, centralizador de acuerdos y documentos correspondientes adjuntos y que forman parte de la consulta previa



realizada entre la empresa minera magdalena acuña choque de propiedad de magdalena acuña choque y la comunidad cotani pampa y chichamayu representada por dionicia cayo en calidad de secretaria general y marcos garnica en calidad de secretario general.

documento solo para fines de publicación e información de la ciudadanía.